



## CITACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS DE FENALCO ANTIOQUIA 2020

Respetuoso saludo:

La Junta Directiva de **Fenalco Antioquia**, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos **95** y **96** de sus estatutos, **cita** a los Delegados designados en las diferentes preasambleas sectoriales del Gremio, a la **Asamblea General Ordinaria de Afiliados**, que se realizará el **jueves 13 de agosto de 2020, a las 8:00 a.m.** de manera no presencial (remota).

Para la Asamblea se tiene el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Nombramientos:
  - a) Del Secretario de la Asamblea General de Afiliados
  - b) De la Comisión para revisar, aprobar y firmar el Acta
  - c) De la Comisión escrutadora de las elecciones
4. Saludo del Presidente de Fenalco, Jaime Alberto Cabal Sanclemente
5. Homenaje: Sergio Ignacio Soto Mejía
6. Informe de Gestión a cargo del Presidente de la Junta Directiva y del Director Ejecutivo de **Fenalco Antioquia**.
7. Dictamen de la Revisoría Fiscal, período fiscal 2019
8. Consideración y aprobación de los Estados Financieros
9. Elección de Junta Directiva 2020 - 2022
10. Elección de la Revisoría Fiscal 2020- 2021

11. Propuesta de Reforma de Estatutos: ampliar objeto social para prestar servicios de facturación electrónica (Resolución DIAN 042 de 2020).

12. Propositiones y varios

**Señores Delegados:** a cada participante se le enviará un correo electrónico desde [asamblea@fenalcoantioquia.com](mailto:asamblea@fenalcoantioquia.com) con el respectivo vínculo de acceso a la sala virtual de la Asamblea General Ordinaria de Afiliados 2020, así como la información que debe tener en cuenta y tutorial de la plataforma.

Asimismo, les recordamos que tienen derecho a participar en la Asamblea General Ordinaria de Afiliados como Delegados, de acuerdo con el **Artículo 94 de los estatutos del Gremio**, aquellos Afiliados que se encuentren a paz y salvo en todo concepto con **Fenalco Antioquia** al 31 de julio de 2020. Todos los Delegados Principales gozan de voz y voto en la reunión de la Asamblea, mientras que los Delegados Suplentes tendrán derecho a voto solo cuando reemplazan a un Delegado Principal, de lo contrario participarán solo con voz.

Los Estados Financieros del Gremio están a su disposición para ejercer el derecho de inspección de manera no presencial, para lo cual, les solicitamos contactarse con el Director Administrativo y Financiero de **Fenalco Antioquia**, Juan Carlos Cardeño Restrepo.

Atentamente,

CARLOS ESTEBAN JARAMILLO ZULUAGA  
Presidente de la Junta Directiva  
Fenalco Antioquia